

**México, D.F. a 24 de octubre de 2012.**

**Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, celebrada en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.**

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muy buenas tardes, siendo las 12 con 38 minutos de hoy 24 de octubre del 2012. Damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en el que vamos a presentar nuestros recursos son:

En primer lugar Gerardo Laveaga, en segundo lugar su servidora, en tercer lugar la Comisionada Pérez-Jaén, los comisionados Sigrid Arzt y Ángel Trinidad están fuera del país atendiendo una Comisión del IFAI, llevan la representación ante la Trigésima Cuarta Conferencia Internacional de Comisionados de Protección de Datos y Privacidad.

Le voy a pedir, por favor, al señor Director de Protección de Datos si nos puede leer los recursos.

**Director General de Normatividad y Estudios, Edgardo Martínez Rojas:** Con todo gusto Presidenta.

Buenas tardes, me permito presentar los recursos de revisión de fondo, presentados por el Comisionado Gerardo Laveaga Rendón que no se discutirán en la presente Sesión y son los siguientes:

Todos contra el Instituto Mexicano del Seguro Social, RPD.842 de 2012.

RPD.862 de 2012. Y RPD.882 de 2012.

A continuación, me permito presentar los recursos de revisión de fondo, presentadas por la Comisionada Jacqueline Peschard Mariscal, que no se discutirán en la presente Sesión, todos ellos de 2012.

RPD.974 contra el Instituto Mexicano del Seguro Social.

RPD.984 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, éste con un voto particular de la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño por confirmar con instrucción.

Y RPD.989 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Finalmente, me permito presentar los recursos de revisión de fondo que presenta la Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño y que no se discutirán en esta Sesión.

Y es el RPD.968 de 2012 interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias.

Si están de acuerdo en aprobar estos recursos.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Gracias.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Yo también estoy de acuerdo. Muchas gracias.

Le pido a la Secretaria si podemos pasar a los asuntos de acceso a la información.

**Secretaria de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Sí, en materia de acceso a la información el Comisionado Laveaga le somete a su consideración los siguientes recursos que no serán discutidos en esta Sesión, todos del 2012.

El 2850 interpuesto en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Y el 2890 en contra del Instituto Nacional de Pediatría.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Si están de acuerdo en aprobar estos recursos.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias.

Le someto a su consideración los recursos de forma que nos presenta el Comisionado Gerardo Laveaga, si lo quieren aprobar.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias.

Pasamos por favor a la ponencia de su servidora.

**Secretaria de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai:** La Comisionada presente somete a su consideración los siguientes recursos, que no serán discutidos en esta Sesión, todos del 2012. El 3262 interpuesto en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

3312 en contra de la Secretaría de Salud.

3317 en contra de la Policía Federal.

3327 en contra de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.

3382 en contra de Presidencia de la República.

3392 en contra del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

3432 en contra del Instituto Nacional de Perinatología.

3467 en contra de Telecomunicaciones de México.

3492 en contra del Hospital General de México.

3517 en contra de la Secretaría de Salud.

Y finalmente, el 3522 en contra del Registro Agrario Nacional.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** ¿Están de acuerdo en aprobar estos recursos?

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias.

Voy a presentarles el recurso 3072 del 2012 interpuesto en contra de Policía Federal.

El particular solicitó a Policía Federal los contratos, estudios de mercado, propuestas económicas de los participantes y facturas de los vehículos de la licitación número 22104001-003-09.

En respuesta, Policía Federal a través de su Dirección General indicó que la información se encontraba disponible en versión pública. Informó también que contenía 14 instrumentos jurídicos y propuestas económicas correspondientes a la multicitada licitación pública internacional mixta y para efecto, el sujeto obligado para poner a disposición del particular las versiones públicas de los instrumentos jurídicos de las propuestas económicas solicitó realizar previamente el pago de los derechos correspondientes.

Asimismo, el sujeto obligado señaló que es inexistente el rubro de propuesta económica del instrumento jurídico referido.

El particular interpuso al presente recurso de revisión en el que manifestó que requiere la información en versión íntegra, es decir, sin testado alguno.

Policía Federal confirmó su respuesta y manifestó que eliminó la información que por su naturaleza debe de estar reservada de acuerdo con la fracción primera y cuarta del artículo III de la ley de la materia y que, porque algunos nombres de servidores públicos tienen la descripción y especificaciones de los bienes adquiridos, la cantidad de vehículos, los costos unitarios de los mismos, toda vez que proporcionar esta información causaría un daño presente probable, y específico, porque revelaría información estratégica sobre la operación y cumplimiento de los objetivos institucionales que pudiera permitir a grupos criminales obtener información relacionada con el estado de fuerza de la Policía Federal.

Lo que hacemos en este proyecto de resolución es analizar el fundamento del artículo XIII, fracciones 1ª y 4ª de la Ley de Transparencia respecto de los nombres de los servidores públicos de las áreas solicitantes, analizamos que el titular de la Segunda Sección del Estado Mayor, el de la Tercera Sección del Estado Mayor y el titular de la Coordinación de Inteligencia para la prevención del delito son cargos que, efectivamente, tienen a su cargo la operación de Policía Federal por lo que se considera procedente confirmar la clasificación de estos servidores públicos.

Respecto del encargado interino de la Dirección General de Vinculación y Comunicación Social que el Director General de Administración y Finanzas, lo que se advierte es que ninguno de estos dos servidores públicos tienen a cargo la operación efectiva de la Policía Federal por lo que propone revocar la clasificación de los nombres del encargado interino de la Dirección Federal de Vinculación y Comunicación Social y el Director General de Administración y Finanzas.

Posteriormente, en el considerando V, analizamos la procedencia de la reserva de la información con fundamento en las mismas fracciones 1ª y 4ª del artículo XIII, con relación a la cantidad de vehículos, los costos unitarios, el pedimento de importación, la fecha de pedimento, la descripción de los vehículos adquiridos, tanto en su descripción genérica como técnica y como de identidad.

Lo que nosotros planteamos es revocar la clasificación con fundamento en la fracción 1ª, respecto de la cantidad de vehículos, el costo unitario, el número y fecha de pedimento de importación así como las características genéricas.

En lo que tiene que ver con las características técnicas relativas al equipamiento policial de los vehículos adquiridos, esto implicaría permitir el acceso a información relativa al nivel de protección que ofrecen estos vehículos y este equipamiento, por lo que consideramos pertinente confirmar la clasificación de la descripción técnica y de la identidad de todo el equipo que están contenidos en los contratos y en las manifestaciones económicas.

Por último analizamos con base en la fracción I y II del artículo 18 de la Ley de Transparencia lo que tienen que ver con datos personales como el RFC del proveedor o persona moral responsable de las facturas, el número del proveedor y el Registro Público de Comercio, el domicilio del proveedor y lo que consideramos pertinente es revocar la clasificación con lo que respecta a los datos que se refieren al carácter económico, contable, jurídico, administrativo que pudieran ser útiles o representar una ventaja para su competidor.

Y sobre el número de cuenta y banco del proveedor se confirma la reserva puesto que efectivamente son datos patrimoniales del proveedor, la CURP y el RFC del proveedor son datos personales por lo que también se confirman esos datos.

Por último lo que nosotros estamos planteando en resumen, es modificar la respuesta del sujeto obligado para que entregue nuevamente versiones públicas, pero con estos datos que sí debe de hacer del conocimiento del particular.

Está a su disposición y tiene la palabra el maestro Laveaga.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** Gracias Comisionada Presidenta.

Yo vi con mucha atención el proyecto que usted somete a nuestra consideración y quiero decirle que en principio estoy completamente de acuerdo con él.

La policía realiza trabajos que implican investigación, sería irresponsable de nuestra parte pedirle a la policía que revelara datos que van a traducirse y que no pueda cumplir con su trabajo o en poner en peligro la vida de sus servidores públicos o en alertar a los delincuentes sobre un operativo, eso me parecería un irresponsabilidad flagrante.

Pero en este documento que usted especifica yo no vi esos temas. La policía los clasifica en tres grandes rubros, dice, nombres de los servidores públicos que participan en la licitación, características de los vehículos y datos sobre la licitación misma y usted hace un desglose no de tres, sino de seis y me gustó su enfoque.

En el primer caso dice, servidores públicos no es un tema genérico, hay servidores públicos relacionados con la persecución del delito y servidores públicos no relacionados, en el primer caso usted confirma, no tiene por qué saberse eso, yo estoy de acuerdo con usted.

Aunque emitiré un voto particular y le ruego que lo tenga en cuenta, a la secretaria, yo no creo que se atente contra la seguridad pública, ni menos contra la seguridad nacional, pero sí creo que puede poner en peligro la vida o la integridad de los colaboradores. Sería mi única diferencia.

Luego en la segunda parte de este primer punto, usted habla de los servidores públicos no relacionados con persecución de delitos, en cualquier parte hay licitaciones, las hay en el IFAI, las hay en todos lados y la gente tiene que saber quién está licitando, quién está participando, cómo lo está haciendo.

Me parece un poco exacerbado de parte de la Policía Federal decir que no sepa quién participó en una licitación, en ese sentido estoy totalmente de acuerdo con usted en el sentido de revocar.

El segundo punto, ya hablamos de los vehículos, aquí me surgió una duda, el estado de fuerza y recordaba el debate que tuvieron Romney y Obama en que le dice de pronto Romney, oiga señor Obama, tenemos menos barcos que en 1916 y le dice Obama muy simpático,

no solamente menos barcos señor Romney, también tenemos menos caballos y menos bayonetas, ha cambiado la configuración.

Yo también creo que no pasa nada y no se lastima el estado de fuerza si sabemos cuántos vehículos compró la Policía Federal.

Otra cosa sería y usted lo pone muy bien y la Dirección Técnica y la identidad de los vehículos, cambia completamente distinto. No es lo mismo decir, señor compramos 20 vehículos que nos costaron 2 millones de pesos cada uno, en tal fecha y con tales características genéricas y ya revelar quizás algunos detalles técnicos que sí podrían lastimar el estado de fuerza y en ese sentido voy con usted, creo que tenemos que revocar la primera parte y confirmar lo que tiene que ver con la descripción técnica y los detalles.

Completamente de acuerdo con usted y no creo que se lastime el estado de fuerza, vamos, un delincuente no piensa, ah, como tienen una patrulla mejor ya no robo, que si tienen 14 patrullas. En las 14 patrullas pueda haber gente muy incompetente y en una pueda haber suficiente.

Un estado de fuerza tiene que ver con la estrategia más que con el número, alguna vez platicando con algún policía decía, este hombre no entiende nada de labores policiacas, me decía él a mí, porque quiere que vayan 20 gentes a rescatar un secuestrado, con tres es suficiente, si yo mando 20 lo único que se va a lograr es alertar a los posibles secuestradores, en ese sentido no creo que estemos lastimando ningún estado de fuerza.

Y respecto al tercer punto y el último, ustedes los distinguen tanto personas físicas y personas morales y yo también creo que se debe revocar la clasificación que propone el policía, salvo la clasificación de los datos confidenciales, los RFC, las CURP, todo ese tipo de detalles, tanto en personas físicas o en personas morales.

Entonces, yo solamente iría Secretaría, con un voto particular en lo que tiene que ver con la seguridad pública y seguridad, con ese punto. Por lo demás, me parece muy atinado su planteamiento, señora Presidenta.



**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias, Comisionado.

Comisionada Pérez-Jaén, por favor.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** No, voy de acuerdo con el sentido del proyecto en los términos que está planteado.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias.

Entonces, tendríamos, Secretaria si nos lee, por favor el voto particular.

**Secretaria de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai:** Sí, se aprobaría por unanimidad con el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga, por confirmar la clasificación de información con fundamento en el Artículo 13, fracción I de la Ley.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias.

Le pido, le someto a su consideración los recursos de forma que presenta la ponencia de su servidora, si los quieren aprobar.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** De acuerdo.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias.

Pasamos a la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén, por favor.

**Secretaria de Acuerdos, Cecilia del Carmen Azuara Arai:** La Comisionada Pérez-Jaén somete a su consideración los siguientes recursos, en materia de acceso a la información que no serán discutidos en esta Sesión.

El 1154/09 interpuesto en contra de Petróleos Mexicanos.

En adelante todos del 2012.

El 3226 en contra de la Secretaría de Gobernación.

3251 en contra de Pronósticos para la Asistencia Pública.

3286 en contra de la Secretaría de Gobernación.

3366 en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

3486 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3521 en contra del Servicio de Administración Tributaria.  
Es todo.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Si está de acuerdo, Comisionado en aprobar estos recursos.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Gracias.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Yo también estoy de acuerdo y le pido a la Comisionada Pérez-Jaén si nos quiere presentar el recurso 3536 del 2012 interpuesto en contra de SEMARNAT.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Sí, Comisionada Presidenta.

Éste recurso que es contra la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la SEMARNAT el número 3536/12.

En éste una persona solicitó el expediente emitido por la SEMARNAT, en relación con la construcción del nuevo estadio de futbol del Club Rayados de Monterrey, en el Municipio de Guadalupe, en el Estado de Nuevo León.

Asimismo, requirió tener acceso a todos los documentos generados entre las partes; es decir, los permisos, comentarios, análisis y sanciones.

En respuesta, la SEMARNAT señaló que la información solicitada no era de su competencia, sin embargo le indicó que podía ingresar a su solicitud ante el municipio de Guadalupe o ante, también, el Gobierno del estado de Nuevo León.

Inconforme con la respuesta que le proporcionó SEMARNAT, esta persona señaló que interpuso un recurso de revisión señalando que la construcción de dicho estadio está relacionada con el medio ambiente, razón por la cual la dependencia sí está facultada para conocer de lo requerido.

Posteriormente se admite el recurso y cuando la SEMARNAT envía sus alegatos, modifica su respuesta y proporciona al particular el vínculo electrónico a través del cual es posible consultar la manifestación de impacto ambiental que se le conoce como MIAS, y también puso a su disposición en copia simple, copia certificada y de acceso en situ, el Estudio Técnico Justificativo, ambos documentos relacionados con la construcción del referido estadio de futbol.

Por otra parte, la dependencia, la SEMARNAT en vía de alegatos, señaló también que las autorizaciones emitidas radican en aspectos ambientales y están limitadas a la preparación del sitio y la remoción de la vegetación. Aunado a lo anterior, precisó que la información puesta a disposición no corresponde a lo solicitado por esta persona, sin embargo, en aras de la transparencia se puso a disposición del recurrente los referidos documentos.

Bueno, el proyecto Comisionados, que les presento, respecto a la Manifestación de Impacto Ambiental, mi ponencia ingresó al vínculo electrónico que proporcionó la SEMARNAT con el número de bitácora señalado por la dependencia y a partir de ello se verificó que se encuentra publicada la cronología del expediente aperturado con motivo de esta Manifestación de Impacto Ambiental y se publicaron sólo tres documentos que forman parte del expediente, que fue el resumen ejecutivo, la manifestación de impacto ambiental y el resolutivo.

No obstante y en atención a la normatividad estudiada y a la investigación y búsqueda de información que se hizo, estos no son todos los documentos que generó la SEMARNAT o que se generan con motivo de la construcción del nuevo estadio del Club Rayados de Monterrey, aunado a que en la misma página que se orientó al particular se observa la leyenda, “si usted requiere consultar el estudio de este expediente puede realizarlo a través de nuestras oficinas o delegaciones federales”.

Pues entonces aquí advertimos que tienen un expediente, por eso digo, pues ahora que termine de exponerlo, pues sí me parece que la respuesta inicial de la SEMARNAT que no era competente, pues totalmente estaba fuera de contexto.

Por tanto, con esto se evidencia que la SEMARNAT no puso a disposición del particular la totalidad del expediente integrado con motivo de dicha Manifestación de Impacto Ambiental.

Por otra parte, en cuanto al estudio técnico justificativo se observó que éste se adjunta o se adjuntó, a la solicitud de cambio de tipo de suelo en terrenos forestales y a partir de éstos se generó un expediente más por lo que, de nueva cuenta, no se desprende que la SEMARNAT hubiese puesto a disposición del particular, toda la documentación que se generó con motivo de la construcción del nuevo estadio de futbol.

En este sentido, les propongo señores Comisionados, modificar la respuesta de ola SEMARNAT para que realice una nueva búsqueda en la delegación federal de la dependencia sobre el estado de Nuevo de León, a efecto de localizar la totalidad de los expedientes que dieron origen al estudio técnico justificativo y a la Manifestación de Impacto Ambiental relacionados con la construcción del estadio de futbol del Club Rayados de Monterrey, en el municipio de Guadalupe del estado de Nuevo León.

Y cabe señalar que toda vez que los expedientes a los que se instruyen su entrega, podrían contener información que resultase clasificada, confidencial, este Instituto verificará la versión pública que realice la SEMARNAT, previo pago de los costos correspondientes.

Es cuanto, señores Comisionados.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias comisionada.

Comisionado Laveaga, si quiera comentar.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** Yo estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto y no tengo nada más que añadir.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Muchas gracias, yo estoy no solamente a favor del proyecto, sino creo que está desarrollado de manera que se puede ver con claridad cuáles son los documentos específicos que conforman el conjunto del expediente sobre esta manifestación de impacto ambiental y también todo lo que tiene que ver con el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, por lo que yo también estoy a favor del proyecto como se nos presenta.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Les agradezco el apoyo a este proyecto de resolución y como se advierte la SEMARNAT, interpretó de forma errónea la solicitud de acceso. Desde un inicio acá lo mencioné que decían que eran incompetentes.

Y considero que lo requerido versaba sobre permisos de construcción el estadio de futbol y no obstante se verifica de esta búsqueda que hizo la ponencia y que además las áreas que apoyan a las ponencias, siempre hay que darles un reconocimiento a las direcciones generales que apoyan a las cinco ponencias en toda esta búsqueda de información.

Y además quiero señalar, que este asunto reviste de la mayor relevancia porque, qué bueno que hay ciudadanos preocupados por este tipo de información, porque si el ciudadano que pidió esta información acepta la primer respuesta que la SEMARNAT le da y le dice, soy incompetente, a lo mejor nunca se hubiera enterado esta persona.

Pero gracias a que este solicitante dice, no pues tú tienes que tener algo porque esto tiene que ver con el medio ambiente y eso es muchas veces lo que yo quisiera destacar a aquellos solicitantes que

no se quedan con esas primeras respuestas que dan los sujetos obligados o les mandan una batería jurídica y les dicen, no soy competente o está reservada y ya la gente no se queja ante el IFAI cuando es una situación muy sencilla.

Esta tipo de recursos o de información que van a obtener, es de la mayor relevancia y sobre todo para todas las personas que viven en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, porque esto a final de cuentas es una construcción que sí tiene un impacto con el medio ambiente.

Gracias.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Gracias a usted comisionada, por lo que estaríamos entonces aprobando por unanimidad este recurso de revisión y no me restaría si no someter a su consideración los recursos de forma que nos presenta la ponencia de la Comisionada Pérez-Jaén, si están de acuerdo en aprobarlos.

**Comisionado Gerardo Laveaga Rendón:** De acuerdo.

**Comisionada María Elena Pérez-Jaén Zermeño:** Gracias.

**Comisionada Presidenta Jacqueline Peschard Mariscal:** Yo también estoy de acuerdo, muchas gracias.

Por lo que siendo la una con dos minutos de hoy 24 de octubre, damos por concluida la Sesión de este día.

Muchas gracias, buenas tardes.

--ooo0ooo--

**ESTE NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL, SÓLO ES  
MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO**